



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el pasado 23/03/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 19 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidos (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2018-00179-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 19 de agosto de 2021, encuentra procedente **OFICIAR** a la EPS SURA., para que informe el nombre y dirección de la entidad en la cual está laborando actualmente la demandada ADRIANA HENAO JARAMILLO (C.C. 24.661.744), quien según consulta en el ADRES se encuentra afilado en dicha EPS bajo el régimen contributivo.

Líbrese el respectivo oficio con destino la EPS SURA., por medio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD** a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@epssura.com.co y contactolinea@epssura.com.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5425c9cafa72d567ff7db53b5e0e42fea27bde98f4a8dd8df321444cdd1dc217**

Documento generado en 22/08/2022 10:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>